



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría
JGL 24012025.7
GEX nº: 871/2025

D. JESÚS JAVIER REDONDO HERRERO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de enero de 2025, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.- Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Concejalía de Cultura para concesión de subvención nominativa a la Peña Cultural Flamenca "Agustín Fernández" (GEX 871/2025).

(Se incorpora de nuevo a la sesión el Sr. Alcalde).

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Cultura en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 para la PEÑA CULTURAL FLAMENCA "AGUSTÍN FERNÁNDEZ" para "Actividades Peña Flamenca. Peña "Agustín Fernández", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2024 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Actividades Peña Flamenca. Peña "Agustín Fernández" para el colectivo PEÑA CULTURAL FLAMENCA "AGUSTÍN FERNÁNDEZ", con CIF G14301311, por un importe de 10.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3342 48995.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa la PEÑA CULTURAL FLAMENCA "AGUSTÍN FERNÁNDEZ" registra de entrada el 20/01/2025 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2025/462, "Proyecto de actividades para el ejercicio 2025", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por la PEÑA CULTURAL FLAMENCA "AGUSTÍN FERNÁNDEZ" se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejál en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la

Código seguro de verificación (CSV):

E104 58C2 1E1D 8E8C 553B



E10458C21E1D8E8C553B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 29-01-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 29-01-2025

documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

CUARTO. El proyecto presentado por la PEÑA CULTURAL FLAMENCA "AGUSTÍN FERNÁNDEZ" tiene un presupuesto total de 13.300,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 10.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Profesor de la Escuela de cante y guitarra por el curso lectivo 2025	2.700,00 €
Ciclos 31 y 32 "Los Viernes Flamencos de Pozoblanco" de enero a diciembre de 2025	10.600,00
TOTAL GASTOS	13.300,00 €

El Sr. Alcalde ordena que, por parte del Departamento de Subvenciones, se impulse con carácter inmediato la convocatoria de las subvenciones tanto nominativas como de concurrencia competitiva correspondientes al ejercicio 2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder a la **PEÑA CULTURAL FLAMENCA "AGUSTÍN FERNÁNDEZ"** subvención nominativa para la realización del **"Proyecto de actividades para el ejercicio 2025"**, por importe de 10.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3342 48995.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la entidad beneficiaria y dar traslado del mismo a la Concejala de Cultura, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E104 58C2 1E1D 8E8C 553B



E10458C21E1D8E8C553B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO ACCIDENTAL REDONDO HERRERO JESUS JAVIER el 29-01-2025

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 29-01-2025